



RESOLUCIÓN SENAD N° 105/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2026 AL CONTRATO N° 06/2025 SUSCRITO CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" – ID N° 460.070. -----

Asunción, 26 de febrero de 2026.-

VISTO:

El **MEMORÁNDUM DCP N° 016/2026**, de fecha 17 de febrero de 2026, elevado por el Abg. Claudio G. Flores A. Director de la Dirección de Contrataciones Públicas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la SENAD, el proyecto de resolución que autoriza la suscripción del Convenio Modificadorio N° 01/2026 al Contrato N° 06/2025 con la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" – ID N° 460.070. -----

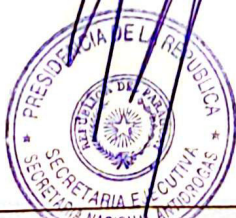
CONSIDERANDO:

QUE, por la **RESOLUCIÓN SENAD N° 411/2025** de fecha 04 de julio de 2025, se adjudicó el proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Contratación de Seguro Médico para Agentes Especiales y Funcionarios de la SENAD" – ID N° 460.070, designándose en su Artículo 3° a la señora Karina Elizabeth López Caggia como Administradora del Contrato a firmarse entre las partes. -----

QUE, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 06/2025 con la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, estableciéndose en su Cláusula 8° que la administración del mismo estaría a cargo de la citada funcionaria. -----

QUE, mediante el **MEMORÁNDUM N° 07/2026** de fecha 03 de febrero de 2026, la Dirección de Talento Humano solicitó el cambio de la Administradora del Contrato, proponiendo a la Lic. Mariam Nataly Alvarez Biccari, con C.I.N° 3.184.316. ---

QUE, por **RESOLUCIÓN SENAD N° 072** de fecha 10 de febrero de 2026, la Máxima Autoridad Institucional resolvió: "Art. 1° Dejar sin efecto la designación de la señora Karina Elizabeth López Caggia como Administradora del Contrato N° 06/2025 'Contratación de Seguro Médico para Agentes Especiales y Funcionarios de la SENAD' – ID N° 460.070, dispuesta por el artículo 3° de la Resolución SENAD N° 411/2025, únicamente en lo que respecta a la administración del citado contrato, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución. Art. 2° Designar a la Lic. Mariam Nataly Alvarez Biccari, con Cédula de Identidad N° 3.184.316, como Administradora del Contrato N° 06/2025,....///...



JR-SE/LG-SG/BA-SG/CF-DCP

Página 1 de 4

Visión: "Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya".

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



RESOLUCIÓN SENAD N° 105/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2026 AL CONTRATO N° 06/2025 SUSCRITO CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD” – ID N° 460.070. -----

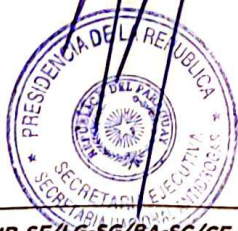
...///...correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Contratación de Seguro Médico para Agentes Especiales y Funcionarios de la SENAD” – ID N° 460.070, quien será responsable de su gestión conforme a la normativa vigente”.-----

QUE, por **DICTAMEN TÉCNICO N° 02/2026** de fecha 17 de febrero de 2026, la Administradora del Contrato concluyó: *“En virtud de los antecedentes expuestos y del análisis efectuado, esta Administradora del Contrato concluye que la designación de la Lic. Mariam Nataly Alvarez Biccari como Administradora del Contrato N° 06/2025 se encuentra aprobada por acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad de la Institución, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes a la elaboración del Convenio Modificadorio, para la formalización de la sustitución de la administradora del Contrato N° 06/2025.”-----*

QUE, la **LEY N° 7021/22** en su Artículo 67, dispone cuanto sigue: *“De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilátera o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad”.-----*

QUE, conforme al **DICTAMEN D.G.J. N° 016/2026** de fecha 23 de febrero de 2026, la Dirección General Jurídica, menciona que están dadas las condiciones legales a fin de que la Máxima Autoridad suscriba el Convenio Modificadorio N° 01/2026 del Contrato N° 06/2025 con la Empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Contratación de Seguro Médico para Agentes Especiales y Funcionarios de la SENAD” – ID N° 460.070. -----

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción a la solicitud realizada por la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD en cuanto a la autorización de la suscripción del Convenio Modificadorio N° 01/2026 al Contrato N° 06/2025.-



JR-SE/LG-SG/BA-SG/CF-DCP

Visión: “Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya”.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

Página 2 de 4



Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

RESOLUCIÓN SENAD N° 105/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2026 AL CONTRATO N° 06/2025 SUSCRITO CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD” – ID N° 460.070. -----

EL DECRETO N° 40/2018 de fecha 15 de agosto de 2018, “*POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN*”. **Art. 3°.** *Reglamentase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencia a su cargo.*
3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario ejecutivo: g) *Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento* t) *Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión*”. -----

EL DECRETO N° 20/2023, emanado de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 16 de agosto del año 2023, “*POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”. -----

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1°



AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2026 al Contrato N° 06/2025, suscrito con la Empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, con RUC N° 80002917-8, a fin de modificar la **Cláusula 8 “Administración del contrato”** en los términos acordes a la Resolución SENAD N° 072/2026 de fecha 10 de febrero de 2026. -----



Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

RESOLUCIÓN SENAD N° 105/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2026 AL CONTRATO N° 06/2025 SUSCRITO CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD” – ID N° 460.070. -----

Artículo 2°

FACULTAR a la Dirección de Contrataciones Públicas a realizar los trámites pertinentes para la suscripción del Convenio Modificadorio N° 01/2026 del Contrato N° 06/2025 con la mencionada empresa y ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Artículo 3°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD